INFORME SECRETARIAL.- Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0393.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó así:

COLPENSIONES lo hizo por conducta concluyente el 28 de octubre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

PROTECCIÓN S.A. se notificó el 2 de junio de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 11 de junio de 2021, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 08 de julio de 2021, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio nro. 181

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **ROCIO STELLA SUÁREZ ROMÁN**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De igual manera se TIENE POR CONTESTADA la demanda por las AFP PROTECCIÓN S.A., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad BYRON RAMIREZ P., para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

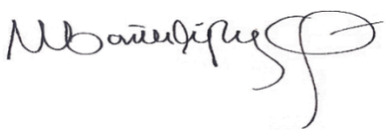

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 014 de febrero 8 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA